

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Cañada Real de Sevilla a Isla Menor”, “Vereda del Arrecife”, “Cañada de la Armada”, “Cañada Real de la Romana”, “Cañada Real del Prado del Gallego”, “Cañada Real de la Armada” y “Cañada Real de las Cabezas” sitas en los Términos Municipales de Coria del Río, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y Utrera, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/667/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/667/2025

Denominación: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA) DE ACEQUIAS.

Vías Pecuarias: “CAÑADA REAL DE SEVILLA A ISLA MENOR”, “VEREDA DEL ARRECIFE”, “CAÑADA DE LA ARMADA”, “CAÑADA REAL DE LA ROMANA”, “CAÑADA REAL DEL PRADO DEL GALLEGO”, “CAÑADA REAL DE LA ARMADA” Y “CAÑADA REAL DE LAS CABEZAS”

Superficie: 3.743,84 m²

Término Municipal: CORIA DEL RÍO, DOS HERMANAS, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA Y UTRERA (SEVILLA)

Promovido por: COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, según el art. 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 Febrero, por el que se adopta medidas de simplificación y racionalización para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/>

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		05/08/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAT6FDB5B6UWNCTKBVDP47LMLM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



[participacion/todos-documentos.html](#) así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		05/08/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAT6FDB5B6UWNCTKBVDP47LMLM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	